

Informe secretarial. Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No. **2015-952**, informando que se encuentra pendiente por resolver respecto al pronunciamiento de la ejecutante frente a las excepciones propuestas.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que precede, se tiene que el ejecutante presentó escrito por medio del cual descurre el traslado de las excepciones. Así las cosas, esta sede judicial procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P¹., en el sentido de **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

A FAVOR DEL EJECUTANTE:

- **DOCUMENTALES:** Se tendrán como tales las documentales allegadas al expediente que obran a folios 3 a 14, 129 a 168 y 189 a 224 relacionadas a folios 18, 128 y 188

A FAVOR DE LOS EJECUTADOS:

- **DOCUMENTALES:** Se tendrán como tales las documentales allegadas al expediente que obran a folios 3 a 14, 129 a 168 y 189 a 224 relacionadas a folios 118 y 178.

En consecuencia, el Despacho **CITA** a las partes el día **martes trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las dos de la tarde (2:00PM)**, para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 443 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T y la S.S. y resolver las excepciones propuestas por la pasiva.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior, se solicita que:

¹ Al cual nos remitimos integración normativa del artículo 145 del C.P.T

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail u Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado “Unirse a reunión de Microsoft Teams”.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsjmy.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cend_oj_ramajudicial_govco/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 04 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario